

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 0425/2014
La Paz, 21 de febrero de 2014

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH N° 3227/2013 de 07 de noviembre 2013, por la cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), dispuso autorizar a la Empresa **COMERCIAL Y DE SERVICIOS S.R.L. COMSER S.R.L.**, la importación de LUBRICANTES,

CONSIDERANDO

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341/2011 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Que, mediante nota presentada en fecha 16 de enero de 2014, la Empresa **COMERCIAL Y DE SERVICIOS S.R.L. COMSER S.R.L.**, solicita a la ANH, disponer la corrección del nombre de la Empresa rectificando la Resolución Administrativa ANH N° 3895/2013 de 20 de diciembre de 2013, con los datos correctos de acuerdo al antecedente manteniendo firme el contenido de la señalada resolución.

Que, el Informe Técnico DCD 0219/2014 de fecha 06 de febrero de 2014, señala que existe un error debiéndose rectificar de la siguiente manera:

De:

PRODUCTO	Partidas
MOBIL VELOCIE No.6	2710193800

Por:

PRODUCTO	Partidas
MOBIL VELOCITE No.6	2710.19.38.00

POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir la Resolución Administrativa ANH N° 3227/2013 de 07 de noviembre 2013, de la siguiente manera:

Resolución Administrativa ANH N° 0425/2014

1



De:

PRODUCTO	Partidas
MOBIL VELOCIE No.6	2710193800

Por:

PRODUCTO	Partidas
MOBIL VELOCITE No.6	2710.19.38.00

SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 3227/2013 de 07 de noviembre 2013, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

NOTIFÍQUESE.- A la Empresa **TYRES & OIL S.R.L.**, con la presente, en la forma prevista por el inciso a) del Artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 2341, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.

Es Conforme.



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Olivia Andrea Camacho Román
ABOGADA
DIVISIÓN LEGAL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN REGULATORIA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Resolución Administrativa ANH N° 0425/2014

2

